



MIÉRCOLES 12 DE JULIO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCIII - N° 127
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 7/2023- PRÓRROGA

FECHA DE APERTURA: 25 DE JULIO DE 2023 Decreto N° 253/23- Expte.: 144494 – Ord. 7603 Llámese a Licitación Pública para la "Construcción de Sede y Museo Héroes de Malvinas". Presupuesto Oficial: \$ 69.250.000,00 Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00 Sellado Municipal: \$ 69.250,00 Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo) Retiro de Pliegos: hasta el 24 de julio de 2023 inclusive – en Cajas de Secretaría de Economía (Libertad 1187) o al mail contrataciones@sanfrancisco.gov.ar Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 25 de julio de 2023 a las 10:00 hs. Publicar días:

SUMARIO

MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 7/2023 Pag. 1

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Concurso De Precios N° 01/2023..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD VILLA YACANTO

Ordenanza Municipal N°1012/2023..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD MONTE DE LOS GAUCHOS

Decreto N° 128/2023..... Pag. 2

7,10 y 11 de julio de 2023 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 465476 - \$ 4183,20 - 12/07/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **EMBALSE**

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2023

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE EMBALSE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Llámese a Concurso de Precios para la Contratación de la Obra: "RED DE DESAGÜES CLOACALES ZONA SUR Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA CIUDAD DE EMBALSE, CÓRDOBA, 1ª ETAPA" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 337.820.619,85.- (Pesos Trescientos treinta y siete millones ochocientos veinte mil seiscientos diecinueve con ochenta y cinco centavos.-) VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES: \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil) INFORMES: en Secretaría

de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente Municipalidad de Embalse Tel.: 03571-485219, ubicada en Sarmiento s/n° de la Ciudad de Embalse. Mail: desurbanoembalse@gmail.com VENTA DE PLIEGOS: en sede de la Municipalidad de Embalse hasta el día 7 Julio de 2023, en horario de 08:00 a 12:00 hs. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en Mesa de entradas de la Municipalidad de Embalse hasta las 10:00 hs. del día 12 de Julio de 2023. APERTURA DE LAS OFERTAS: el día 12 de Julio de 2023 a las 12:30 hs. en sede Municipal, sita en Juan D. Perón n° 163 de la Ciudad de Embalse, Prov. de Córdoba.

2 días - N° 464839 - \$ 3927,80 - 12/07/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **VILLA YACANTO**

ORDENANZA MUNICIPAL N°1012/2023.

VISTO La necesidad de actualizar el Estatuto del Empleado Municipal.

Y CONSIDERANDO

Que hace desde el año 2022 se viene trabajando en conjunto el HCD y representantes del DEM, en la actualización del Estatuto del Empleado Municipal vigente;

Que se incorpora al mismo nuevos agrupamientos y escalafones, precisando derechos de los trabajadores, valoración de la capacitación, incorporando también modalidades de trabajo considerando los actuales

servicios que presta el Municipio;

Que la Municipalidad es una organización pública que presta numerosos servicios a los vecinos y visitantes de nuestra localidad; siendo las personas que trabajan en ella, los pilares fundamentales de la organización; Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro. SANCIONESE el Estatuto del Empleado Municipal, compuesto por ANEXO I con 249° artículos, ANEXO II tabla de Coeficientes y Categorías y ANEXO III normas para calificar en diferentes rubros.

ARTÍCULO 2do. DEROGUESE toda disposición anterior que sea contraria a lo dispuesto en este Estatuto del Empleado Municipal.

ARTÍCULO 3ro. DISPÓNGASE lo necesario para que las áreas administrativas correspondientes tomen conocimiento sobre lo dispuesto en la presente Ordenanza y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 4to. DÉSE copia la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 5to. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGIS-

TRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 22 de junio de 2023, Acta N°11/2023.

Fdo por Sonia Acosta Presidenta, Claudia Escalante Secretaria, Promulgada por Decreto N°34 /2023.Fdo por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

ANEXO

1 día - N° 465659 - s/c - 12/07/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **MONTE DE LOS GAUCHOS**

DECRETO N° 128/2023

En la localidad de Monte de los Gauchos, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los 03 días del mes de julio del año 2023, y

VISTO: La Obra: "Carpeta asfáltica en nuevas Urbanizaciones" que tramita por ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación - SIPPE (172658).

Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco del "Programa Argentina Hace" que implementa la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la Municipalidad de Monte de Los Gauchos ha gestionado la ejecución de la obra "Carpeta asfáltica en nuevas Urbanizaciones" SIPPE (172658).

Que, la obra por ejecutar beneficiará a unas mil quinientas (1.500) personas, a quienes se les permitirá una mejor comunicación e inclusión de los vecinos de los barrios de la localidad, mediante la pavimentación de calles que se encuentran niveladas y con cordón cuneta, que incluye tareas de movimiento de suelo, preparación de subrasante, regado y ejecución de capeta asfáltica de siete centímetros (7 cm) de espesor.

Que, a esos fines, se prevé que la obra iniciará con los trabajos de delimitación de la zona de trabajo para señalar y aplicar todas las medidas de seguridad; continuará con el compactado mecánico del suelo para lograr la resistencia requerida, el aporte de suelo-arena con suelo seleccionado y arena zarandeada (15 cm de aporte), la ejecución de compactado para lograr la resistencia requerida al paquete estructural; y, finalmente, se procederá al hormigonado asfáltico, la utilización del curado respectivo, el aserrado y tomado de juntas, y la limpieza del sector.

Que el Presupuesto oficial de la Obra -que incluye materiales y mano de obra- asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Un Millones Novecientos

Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete con Ochenta y Dos centavos (\$ 41.909.767,82).

Que, en función de lo establecido en el Artículo 26° de la Ordenanza a Ordenanza N° 1244/2022 (Régimen de Contrataciones Ejercicio 2023), y en el Artículo 6° del Anexo 1 de la Resolución 133/2021 del Plan Argentina Hace, la modalidad de contratación es la del Concurso de Precios.

Que, en el mencionado artículo se dispone que "...cuando el monto de las contrataciones supere la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000,00) sin exceder la suma de cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$ 49.999.999,00) la selección del contratista se efectuará mediante concurso de precios dispuesto por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal..."

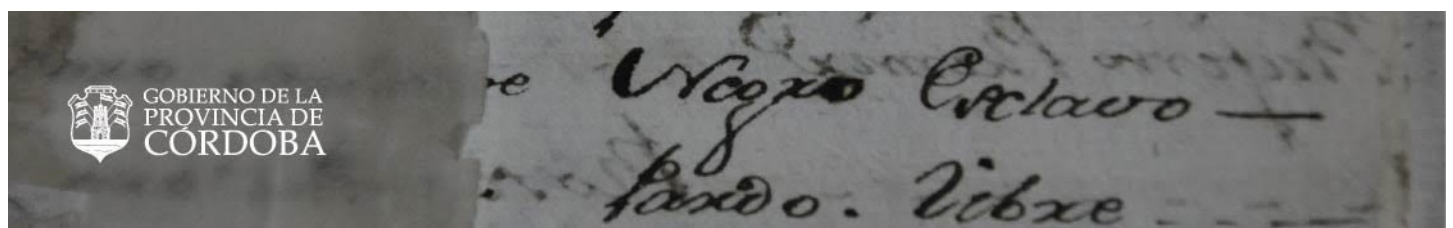
Que, en función de la expresa autorización legal, corresponde convocar mediante Decreto al Concurso de Precios para la contratación de los materiales y mano de obra para la ejecución de la "Carpeta asfáltica en nuevas Urbanizaciones" SIPPE (172658).

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE DE LOS GAUCHOS DECRETA

ARTICULO 1°: LLAMASE a Concurso de Precios para la contratación de materiales y mano de obra para la ejecución de la Obra: "Carpeta asfáltica en nuevas Urbanizaciones" SIPPE (172658), de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: ESTABLÉCESE que las propuestas relativas al presente Concurso de Precios, se recibirán en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Monte de Los Gauchos, sito en calle 15 de Mayo N° 88, procediéndose a su apertura el día viernes 14 de julio de 2023, a las doce horas (12:00 hs).



ARTICULO 3°: FÍJASE el Presupuesto oficial de la Obra en la suma de Pesos Cuarenta y Un Millones Novecientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete con Ochenta y Dos centavos (\$ 41.909.767,82).

ARTÍCULO 4°: DISPÓNESE que, a los fines de la presentación de las pro-puestas, los oferentes deberán utilizar la Planilla que, como Anexo II, forma parte del presente Decreto, como condición necesaria para su evaluación.

ARTICULO 5°: CONFORMASE una Comisión Preadjudicación integrada por el señor Intendente Municipal y un representante del Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas designados por cada uno de esos órganos.

ARTICULO 6°: PUBLÍQUESE el presente llamado en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local por el término de cinco días-

ARTICULO 7°: IMPÚTENSE los gastos que demande la contratación dispues-ta en el presente Decreto a la partida correspondiente del Presupuesto de Re-cursos y Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2023.

ARTICULO 8°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Firmado: ARIEL DENIS GRICH DNI 20208930, Intendente Municipal, SERGIO ALBERTO GOMEZ DNI 25035523, Secretario Municipal.

1 día - N° 466386 - s/c - 12/07/2023 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boesba](https://twitter.com/boesba)

